



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**PER17I005P**

Código de Expediente  
**PER/2022/142**

Fecha y Hora  
**29/03/2023 09:51**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5951504V311W3L2O015G**

## **RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, INCLUIDA EN LA OEP EXTRAORDINARIA 2022, DERIVADA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.**

Visto que en fecha 23 de mayo de 2022 se aprueba por Resolución de la Presidencia, previa negociación colectiva, la Oferta de empleo Público 2022, incluyendo los puestos de estabilización de empleo conforme lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que en esta Oferta de Empleo Público se incluye la plaza de Trabajador/a Social, la cual se seleccionará a través del sistema de Concurso de méritos.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia núm. 705/2022, de 15 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases generales reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, derivados de la Ley 20/2021, publicadas a continuación en el BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022

Visto que mediante Resolución de la Presidencia núm.719/2022, de 15 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases reguladoras específicas del proceso de selección de la plaza de Trabajador/a Social, las cuales se publicaron en el BOPA núm. 244, de 22 de diciembre de 2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado núm. 46 de 23 de febrero de 2023 se publicó anuncio de la convocatoria de esta plaza, iniciándose así el cómputo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes.

Vistas las solicitudes presentadas para concurrir a dicho proceso selectivo y de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases generales y específicas que rigen este proceso selectivo.

Vistas la competencias otorgadas a esta presidencia por la normativa vigente y los Estatutos de la Mancomunidad,

### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para para la selección de una plaza de Trabajador/a Social, incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, mediante el sistema de concurso:



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**PER171005P**

Código de Expediente  
**PER/2022/142**

Fecha y Hora  
**29/03/2023 09:51**

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5951504V311W3L2O015G**

## ADMITIDOS:

Nº	DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	XXX7598XX	ÁLVAREZ	ORTEGA	ALBA
2	XXX6217XX	AMAYA	OCAÑA	CARMEN
3	XXX8470XX	BRAVO	COSIO	DIANA
4	XXX2138XX	CUENCO	GONZÁLEZ	CRISTINA
5	XXX2549XX	CUEVA	DELGADO	SARAH
6	XXX4735XX	EGUEN	GONZÁLEZ	DEMELZA
7	XXX4856XX	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	GRACIELA
8	XXX3983XX	FERNÁNDEZ	GARCÍA	LORENA
9	XXX4972XX	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	DANIEL
10	XXX4072XX	FUENTE	VILLA	ALEXIA
11	XXX4919XX	FRONTERIZ	RUIZ	LUCÍA
12	XXX8778XX	GARCÍA	MÉNDEZ	ANA MARÍA
13	XXX5962XX	GARCÍA	MERÉ	BEATRIZ
14	XXX6825XX	GONZÁLEZ	GARCÍA	MIRIAN
15	XXX7528XX	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	RAQUEL
16	XXX4753XX	GUTIÉRREZ	HERRERO	LAURA
17	0001025XX	GUTIÉRREZ	SAMPEDRO	TAMARA
18	XXX3290XX	JUESAS	CELORIO	REBECA
19	XXX4767XX	LIAÑO	MARTÍN	IRENE
20	XXX6596XX	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	VERÓNICA
21	XXX2478XX	MARTÍN	IGLESIAS	ESPERANZA
22	XXX0638XX	RODRÍGUEZ	GUTIÉRREZ	MARÍA

**SEGUNDO.-** Las personas aspirantes que no figuren en la relación de personas admitidas, dispondrán de conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las Bases Generales que rigen esta convocatoria, publicadas en el BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022, de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Dicho plazo computa a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en su Sede Electrónica <https://sedeelectronica.mancosi.es>. Si dentro del plazo establecido no subsanaran los errores serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

**TERCERO.-** La lista definitiva de personas admitidas, junto con el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios así como la composición del Tribunal calificador, de conformidad con las citadas Bases, se hará pública en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la en la Sede Electrónica de la Mancomunidad <https://sedeelectronica.mancosi.es>.

Así lo acuerda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en la fecha expresada junto a la firma, lo que el Secretario certifica.

Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra

Secretario Interventor